



"2023, Año de la Interculturalidad"  
**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO**  
**Y ASUNTOS MUNICIPALES**

**ASUNTO: DICTAMEN**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**EXP. 132**

08 JUL 2023  
12:54h15  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA**  
**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 Fracción XIV, 66, fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI y XI, 29, 33, 34, 38, 42, fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el dictamen relativo al expediente supra indicado; con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Con fecha 09 de mayo de 2023, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el oficio sin número, suscrito por el Ciudadano Diputado Sesul Bolaños López, por el que formulan la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etla, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo.
2. En la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del 05 de julio de 2023, la Mesa Directiva, acordó que dicha Proposición fuera analizada por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.
3. En cumplimiento por lo ordenado por la Mesa Directiva, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./2867/2023, de fecha 05 de julio de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, fue

PÁGINA 1 DE 7

DICTAMEN. EXPEDIENTE 132 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO  
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

remitada el 07 de julio del 2023 la referida Proposición a la Presidencia de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales para su estudio y dictaminación correspondiente.

4.- La señalada iniciativa fue asignada y registrada con el expediente número 132 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de esta Comisiones dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuna aplicar a la presente proposición, asignada y registrada respectivamente en el expediente señalado, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II, XIV y LXXIII y 113 fracción II; cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII, 64 y 6 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales tiene facultades para conocer y emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Mediante la Proposición de estudio se propone a esta Legislatura exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno ETLA, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido, de su Municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños que acuden a recibir su instrucción escolar en el Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río", así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes, y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas.

Sustentándose la misma, en la siguiente exposición de motivos:

"En el Municipio de Nazareno ETLA, Oaxaca, se presenta el problema de reparación del drenaje y repavimentación de las calles Venustiano Carranza y Niño Perdido, el



"2023, Año de la Interculturalidad"  
**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO**  
**Y ASUNTOS MUNICIPALES**

cual no ha sido atendido oportunamente por el Presidente Municipal Ivan Erick Cruz Martínez.

Esta es una problemática que desde hace algunos meses se ha agudizado, especialmente con motivo de las lluvias que se han dejado sentir en las últimas semanas en dicha localidad.

La gente se queja por un drenaje que se tapó y que se abrió para su desazolve en la calle Venustiano Carranza (la cruzan las calles Ignacio Zaragoza, Pino Suárez, Niño Perdido, Emiliano Zapata, Priv. Francisco I. Madero, Del Pozo, etc.). Dicha obra, según las denuncias ciudadanas de los habitantes del Municipio de Nazareno ETLA, no se encuentra terminada, es decir, el drenaje no se encuentra reparado por completo y, por eso mismo, la calle no se encuentra repavimentada.

Lo anterior, a decir de los pobladores, ha generado diversos accidentes automovilísticos y de peatones que circulan y transitan por esas calles. De igual forma, dicha obra inconclusa es un foco de infección, por lo que está latente la generación de enfermedades que afecten considerablemente la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños, en razón de que sobre dicha vialidad se encuentra muy próximo el Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río".

En esa consideración, se hace más que patente que la autoridad municipal repare de manera urgente el drenaje y realice la repavimentación de las calles Venustiano Carranza y Niño Perdido, para garantizar los derechos humanos a la seguridad, a la salud, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, al libre tránsito de los vehículos y a la movilidad de las personas.

Para hacer frente a esta problemática social, de acuerdo con nuestra Constitución Federal y nuestra Constitución Local, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, la autoridad deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En este caso, corresponde a la autoridad municipal promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a la seguridad, a la salud, al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, al libre tránsito de los vehículos y a la movilidad de las personas, en relación con las calles Venustiano Carranza y Niño Perdido, del Municipio de Nazareno ETLA, en la que se encuentra muy próxima el Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río" y otros negocios de comida y un consultorio médico.

PÁGINA 3 DE 7

DICTAMEN. EXPEDIENTE 132 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



"2023, Año de la Interculturalidad"

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO  
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

Lo que se quiere es que la autoridad municipal gire instrucciones a personal a su cargo para que realice las gestiones legales y administrativas para que de manera urgente repare el drenaje y realice la repavimentación de las calles Venustiano Carranza y Niño Perdido, de su Municipio, con la finalidad de evitar accidentes, focos de infección y enfermedades que afecten la salud, y garantizar el libre tránsito y movilidad, todo en beneficio de las personas, principalmente de las infancias.

Es necesario, pues, que el Presidente Municipal de Nazareno Etlá, como responsable de la administración pública municipal, tome cartas en el asunto y se proporcione a los habitantes de ese municipio el servicio público de drenaje y se concluya la obra consistente en la repavimentación de las calles Venustiano Carranza y Niño Perdido. Lo expuesto y solicitado encuentra sustento jurídico en los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, 4, 29, 30, 43, fracción XXIV, 68, fracciones I, IX, XVIII y XXXVI, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales."

**TERCERO.-** Derivado del estudio de forma y fondo de la Proposición motivo del presente dictamen, esta Comisión considera pertinente las manifestaciones siguientes:

**A.** De la exposición de consideraciones realizada por el Diputado proponente, se advierte una descripción comprensible de la problemática y la finalidad del punto de acuerdo por el que se solicita exhortar a los 570 municipios de del Estado de Oaxaca, al respecto se precisa:

"En el Municipio de Nazareno Etlá, Oaxaca, se presenta el problema de reparación del drenaje y repavimentación de las calles Venustiano Carranza y Niño Perdido.

La gente se queja por un drenaje que se tapó y que se abrió para su desazolve en la calle Venustiano Carranza (la cruzan las calles Ignacio Zaragoza, Pino Suárez, Niño Perdido, Emiliano Zapata, Priv. Francisco I. Madero, Del Pozo, etc.). Dicha obra, según las denuncias ciudadanas de los habitantes del Municipio de Nazareno Etlá, no se encuentra terminada, es decir, el drenaje no se encuentra reparado por completo y, por eso mismo, la calle no se encuentra repavimentada [...] lo que ha generado diversos accidentes automovilísticos y de peatones que circulan y transitan por esas calles.

PÁGINA 4 DE 7

DICTAMEN. EXPEDIENTE 132 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO  
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

[Por lo que] es necesario, pues, que el Presidente Municipal de Nazareno Etna, como responsable de la administración pública municipal, tome cartas en el asunto y se proporcione a los habitantes de ese municipio el servicio público de drenaje y se concluya la obra consistente en la repavimentación de las calles Venustiano Carranza y Niño Perdido."

**B.** En los espacios de población las calles con la adecuada infraestructura son fundamentales para el desarrollo de la vida diaria, por lo que puede considerarse un servicio de primera necesidad que la administración municipal tiene que brindar con la mayor responsabilidad; así mismo si, dicha obra de repavimentación inconclusa al derivarse de un drenaje que se obstruye y que se abrió para su desahucio, como lo señala el proponente, es un foco de infección, en el que está latente la generación de enfermedades que afecten considerablemente la salud de las personas, por lo que es urgente que se tomen medidas para garantizar el derecho a la movilidad y a la salud a la población de Nazareno Etna, Oaxaca.

**C.** Ahora bien, en virtud que es competencia de los Municipios la prestación de los servicios públicos y por su parte el Presidente Municipal es el responsable de la administración pública municipal, con la obligación de visitar periódicamente todos los centros de población urbanos, suburbanos que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes, (artículo 43 fracción XXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca); así mismo, con la facultad de nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos (artículo 43 fracción XXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca), la proposición de estudio resulta fundada.

**QUINTO.-** Expuestas las consideraciones anteriores esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 Fracción XIV, 66, fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI y XI, 29, 33, 34, 38, 42, fracción XIV, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consideramos que el punto de acuerdo es procedente; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**DICTAMEN**

Las y los Diputados de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, consideramos procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura



"2023, Año de la Interculturalidad"

**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO  
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

exhorte respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etlá, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido, de su Municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes, y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etlá, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido, de su Municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes, y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos del día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal de Nazareno Etlá, Oaxaca para los efectos legales procedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax., a 28 de julio del 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS  
MUNICIPALES**

  
DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO  
PRESIDENTE.

PÁGINA 6 DE 7

DICTAMEN. EXPEDIENTE 132 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



"2023, Año de la Interculturalidad"  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO  
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

DIP. LIZETT ARROYO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

DIP. ADRIANA  
ALTAMIRANO ROSALES  
INTEGRANTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA  
GOPAR  
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALBERTO  
SOSA CASTILLO  
INTEGRANTE